

10003

Bogotá,

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto.** Respuesta a radicado SDQS ANONIMA No.3804342023

Atendiendo a la presentación de su petición mediante los canales de atención al ciudadano **Bogotá te Escucha**, me permito informarle que con ocasión a su solicitud se decidió por esta autoridad administrativa, radicar su queja en la matriz de control de asuntos disciplinarios internos de esta oficina bajo el número de expediente **021-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023**, la cual es objeto de estudio por este Despacho para su respectivo análisis y evaluación lo que en derecho corresponda. Lo anterior en cumplimiento a las prerrogativas del **artículo 38 numeral 13** de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, "*Código General Disciplinario*", **el cual señala que es deber de los servidores públicos, el resolver estos asuntos en el orden en que hayan ingresado a este despacho.**

Es de aclarar, que esta Oficina de Control Interno Disciplinario **sólo tendría competencia para pronunciarse frente a la posible omisión o extralimitación en que pueden incurrir el o los funcionario (s) adscritos al IDT.**

Así las cosas, damos trámite a su solicitud en los términos establecidos por la Ley

Atentamente,



**CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario  
Correo electrónico: asuntosdisciplinarios@idt.gov.co

Elaboró: Claudia Marcela Peña Castro – Jefe OCID